

PRESIDENCIA DEBE INFORMAR QUIÉNES REALIZARON LA CAMPAÑA “CUENTA HASTA 10” PARA PREVENIR VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

- **El Instituto refrenda su compromiso de garantizar la transparencia en las acciones y políticas públicas para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y niñas en el país: Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Comisionado del INAI**
- **Refirió que datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública advierten una tendencia al alza en las llamadas de emergencia al 911, a partir del mes de marzo, en relación con distintos tipos de agresión en contra de mujeres y niñas**

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) determinó que la Oficina de la Presidencia de la República es competente para informar el nombre de las empresas, organizaciones civiles o personas que participaron en la elaboración de la campaña “Cuenta hasta 10”, puesta en marcha por el Gobierno Federal para prevenir la violencia contra las mujeres durante la emergencia sanitaria.

“El INAI refrenda su compromiso de garantizar la transparencia en las acciones y políticas públicas como las emprendidas por el Gobierno Federal para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y niñas en el país”, enfatizó el Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov al presentar el caso ante el Pleno.

El Comisionado Monterrey Chepov sostuvo que se ha acentuado la violencia de género en los hogares, donde mujeres y niñas se han vuelto más vulnerables. Refirió que datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública advierten una tendencia al alza en las llamadas de emergencia al 911 a partir del mes de marzo en relación con distintos tipos de agresión en contra de mujeres y niñas, en contextos de pareja o familiares directos, durante ese mes se registraron más de 26 mil llamadas de auxilio y en abril por encima de las 20 mil llamadas.

“Esta problemática nos hace reflexionar sobre la imperiosa necesidad de que todos los sectores involucrados participen activamente en la generación de políticas públicas que sean capaces no solo de atenuar, sino de erradicar este lastre que tanto lastima a las mujeres y niñas mexicanas, para que vuelvan a sentir la seguridad de llegar o estar en su hogar con los suyos en un ambiente de absoluto respeto que permita su libre desarrollo psicoemocional”, planteó el Comisionado.

Un particular solicitó a la Oficina de la Presidencia de la República dar a conocer el nombre de las empresas, organizaciones civiles o personas que participaron en la elaboración de la campaña “Cuenta hasta 10”. En respuesta, la entidad manifestó incompetencia para conocer sobre lo solicitado.

Inconforme con la respuesta, el particular interpuso un recurso de revisión ante el INAI, precisando que el propio vocero de la Presidencia de la República habría indicado en la presentación de la campaña que el material expuesto había sido revisado por grupos de mujeres y asociaciones del ámbito privado y social.

En el análisis del caso, a cargo de la ponencia del Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov, se determinó que la Oficina de la Presidencia de la República cuenta con atribuciones que permiten dar respuesta a lo requerido.

Además de que el vocero de la Presidencia de la República formó parte del grupo de funcionarios que presentaron la campaña referida y realizó declaraciones que dan pauta a deducir que la Oficina de la Presidencia cuenta en sus archivos con la información requerida; del análisis a las atribuciones de sus unidades administrativas adscritas se advierte que la Secretaría Técnica del Gabinete tiene como función dar seguimiento a los programas y proyectos de la Administración Pública Federal, considerados como prioritarios por el Presidente de la República.

Por otra parte, la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República, se encarga de formular y conducir la política de comunicación social del Gobierno Federal con la intervención de la Secretaría de Gobernación, además de diseñar y coordinar las estrategias de información gubernamental con las unidades de enlace de comunicación social de las dependencias de la Administración Pública Federal.

Aunado a lo anterior, se determinó que la Oficina de la Presidencia de la República resulta competente para pronunciarse sobre los requerimientos del particular asociados a tal campaña.

Por unanimidad, el Pleno del INAI revocó la respuesta de la Oficina de la Presidencia de la República y le instruyó informar el nombre de las empresas, organizaciones civiles o personas que participaron en la elaboración de la campaña “Cuenta hasta 10”, puesta en marcha por el Gobierno Federal para prevenir la violencia contra las mujeres durante la emergencia sanitaria.

-o0o-

Sujeto obligado: Oficina de la Presidencia de la República

Folio de la solicitud: 0210000085920

Número de expediente: RRA 5151/20

Comisionado Ponente: Rosendoevgueni Monterrey Chepov